

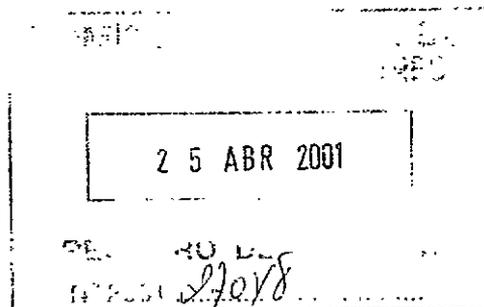
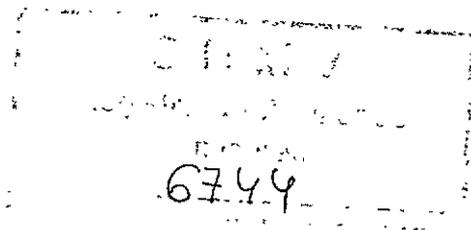


europistas

concesionaria española, s.a.

C/ PRINCIPE DE VIRGARA 132 28002 MADRID TEL 91 515 87 50 FAX 91 515 87 51

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO
DE VALORES**
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID



Madrid 24 de Abril de 2001

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 291/93, adjunto remitimos Cuentas Anuales e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría, de EUROPISTAS C.E.S.A., relativo al ejercicio 2000.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

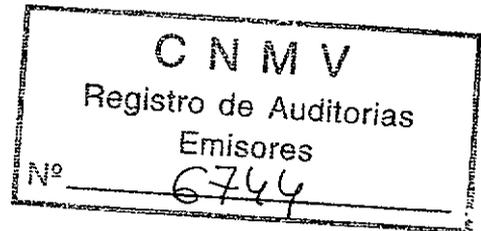
Joaquín Prior Perna
Consejero - Director General



ARTHUR ANDERSEN

Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Correspondiente al Ejercicio Terminado
el 31 de Diciembre de 2000,
junto con el Informe de Auditoría





Informe de auditoría de cuentas anuales

A los Accionistas de
Europistas, Concesionaria Española, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2000, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2000. Con fecha 15 de febrero de 2000, emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 1999 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se describe en la Nota 1 de la Memoria adjunta, con fecha 17 de mayo de 2000 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el proyecto de fusión por absorción sin liquidación con su sociedad participada al 35,1%, Eurovías, C.E.A.S.A. De acuerdo con el proyecto de fusión, las operaciones de Eurovías C.E.A.S.A. habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por Europistas C.E.S.A. desde el 1 de enero de 2000. Este hecho debe ser tenido en cuenta en cualquier comparación que se realice entre las cuentas anuales de Europistas, C.E.S.A. de los ejercicios 2000 y 1999.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2000 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Europistas, Concesionaria Española, S.A. al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2000 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN



Diego Aguinaga Churruca

27 de marzo de 2001



EUROPISTAS
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

CUENTAS ANUALES

E

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2000

MARZO 2001



INDICE

CUENTAS ANUALES	1
BALANCE	2
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	4
MEMORIA	6
INFORME DE GESTION	37
PROPUESTA DE DISTRIBUCION DEL RESULTADO	43
INFORME DE LOS AUDITORES	45



CUENTAS ANUALES



**BALANCES
DE
SITUACIÓN**



EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 y 1999 (NOTAS 1 A 4)
(Millones de Pesetas)

ACTIVO	31.12.00	31.12.99	PASIVO	31.12.00	31.12.99
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 8):		
Inmovilizado material (Nota 5)-			Capital suscrito	55.705	57.100
Inversión en autopista	195.301	139.946	Prima de emisión	906	15
Amortización acumulada de autopista	(2.636)	(1.949)	Reserva legal	8.144	7.450
Otras inmovilizaciones materiales-			Otras reservas	875	116
Terrenos y construcciones	422	413	Beneficio del ejercicio	2.543	60
Instalaciones técnicas y maquinaria	522	234	Total fondos propios	68.173	64.741
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	260	249			
Otro inmovilizado	290	252	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:		
Amortizaciones	(963)	(686)	Fondo de reversión (Nota 9)	112.215	85.302
	193.216	138.459			
Inmovilizado financiero (Nota 6)-			ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Participaciones en empresas asociadas	6.582	7.243	Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	28.527	-
Otros créditos	42	34	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	9
Administraciones Públicas (Nota 12)	-	2.938	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas (Nota 6)	557	860
Depósitos y fianzas entregadas a largo plazo	7	6	Administraciones Públicas (Nota 12)	2.781	2.958
	6.631	10.221	Total acreedores a largo plazo	31.865	3.827
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (Nota 13)-			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudores	148	-	Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	7.317	2.707
Provisiones	(148)	-	Deudas con empresas asociadas	-	1
	-	-	Acreedores comerciales	261	413
Total inmovilizado	199.847	148.680	Otras deudas no comerciales-		
			Administraciones Públicas (Nota 12)	3.628	5.198
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 7):			Otras deudas (Nota 16)	592	130
Gastos de formalización de deudas	9	-	Total acreedores a corto plazo	11.798	8.449
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	18.278	12.047			
Total gastos a distribuir en varios ejercicios	18.287	12.047			
ACTIVO CIRCULANTE:					
Existencias	39	52			
Deudores-					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	528	281			
Empresas asociadas, deudores (Nota 10)	11	33			
Deudores varios (Nota 13)	2.080	178			
Personal	30	17			
Administraciones Públicas (Nota 12)	2.989	949			
	5.638	1.458			
Inversiones financieras temporales	2	-			
Tesorería	236	80			
Ajustes por periodificación	2	2			
Total activo circulante	5.917	1.592			
TOTAL ACTIVO	224.051	162.319	TOTAL PASIVO	224.051	162.319

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2000.





**CUENTAS DE PÉRDIDAS
Y GANANCIAS**



EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

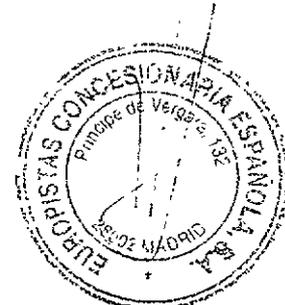
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999 (NOTAS 1 A 4)

(Millones de Pesetas)

DEBE	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	HABER	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999
GASTOS:			INGRESOS:		
Gastos de personal (Nota 13)	2.831	2.000	Importe neto de la cifra de negocios- Ingresos de peaje (Nota 13)	26.553	18.046
Dotaciones para amortización de inmovilizado (Nota 5)	425	325	Devolución anticipo reintegrable (Nota 12)	(2.185)	(4.020)
Variación de las provisiones de créditos por operaciones de tráfico (Nota 13)	148	-	Otros ingresos de explotación	896	795
Otros gastos de explotación- Servicios exteriores	997	674			
Tributos	42	33			
Dotación al fondo de reversión (Nota 9)	13.714	9.199			
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	7.107	2.590			
	25.264	14.821		25.264	14.821
			Ingresos de participaciones en capital (Nota 10)	226	179
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 7)	4.263	2.760	Otros intereses e ingresos asimilados	88	80
	4.263	2.760	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	3.949	2.501
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.158	89		4.263	2.760
Gastos extraordinarios (Nota 16)	155	-	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores (Nota 13)	265	-
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	110	-		265	-
	265	-			
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	3.268	89			
Impuesto sobre Sociedades (Nota 12)	725	29			
VI. BENEFICIO DEL EJERCICIO	2.543	60			

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000.



MEMORIA





Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2000

1. Actividad de la sociedad

Europistas, Concesionaria Española, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de mayo de 1968.

La Sociedad tiene por objeto social la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia y la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, en régimen de concesión administrativa, así como la promoción o realización de alguna o algunas de las actividades señaladas en sus estatutos, respecto de cualesquiera otras autopistas, carreteras, túneles o tramos de los mismos de los que en el futuro pueda ser adjudicataria.

Autopista A-8 Bilbao Behobia-

En virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, fue otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia hasta el mes de junio del año 2003. En esta fecha deberá revertir la autopista en buenas condiciones y sin ningún tipo de contraprestación.

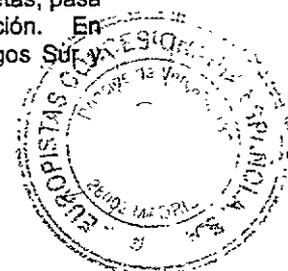
Con fecha 29 de diciembre de 1999, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del País Vasco el traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de servicios en materia de carreteras, en relación con las funciones y servicios hasta el momento ejercidos por la Administración del Estado sobre la Autopista A-8 del Cantábrico (Bilbao-Behobia). Sin embargo, la Administración del Estado mantendrá todas las obligaciones y derechos con repercusiones económicas y financieras derivadas del contrato de concesión hasta el 31 de diciembre del año 2001. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2000, fue publicado en los Boletines Oficiales del País Vasco, Bizkaia y Gipuzkoa el traspaso a los Territorios Históricos de Vizcaya y Guipúzcoa de dichas funciones y servicios sobre el tramo de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), cuyo itinerario se desarrolla en su territorio. No obstante, le seguirá correspondiendo a las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma, transitoriamente, llevar la unidad de todas las relaciones formales y de control económico que se realizan a través de la Delegación del Gobierno.

Autopista A-1 Burgos-Armiñón-

En virtud del Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, la Administración del Estado otorgó a Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida por Europistas, C.E.S.A., tal y como se describe más adelante) la concesión para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga) de la Autopista del Norte hasta el mes de junio del año 2003.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, determinados términos de la concesión fueron modificados, de forma que, a partir del 8 de septiembre de 1994 el nuevo marco concesional queda como sigue:

- Los tramos II y III de la autopista, que comprendían los trayectos entre Armiñón, Urbina y Málzaga y cuya construcción había sido temporalmente suspendida por el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, son segregados definitivamente de la concesión, por lo que la inversión realizada por la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a un importe de 2.052 millones de pesetas, pasa a formar parte, a todos los efectos, de la cuenta inversión en autopista en explotación. En consecuencia, el recorrido sujeto a peaje queda establecido en 84 kilómetros entre Burgos Sur



Armiñón, ya que el tramo de 9 kilómetros entre Castañares y Burgos Sur (circunvalación de Burgos) es de libre circulación desde septiembre de 1986.

- Se amplía el período concesional hasta el 31 de agosto del año 2017.
- Se establece la obligación de construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 1.500 millones de pesetas, antes del 22 de junio del año 2003, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (Nota 16).
- Se equiparan las tarifas de los camiones y asimilados con las de vehículos ligeros y se establece una política de descuentos para estos últimos a efectos de reducir el coste del peaje a los usuarios habituales.

Como consecuencia de las cláusulas concesionales y de posteriores disposiciones formuladas por la Administración del Estado, la Sociedad está condicionada en determinados aspectos técnicos y financieros, recibiendo asimismo ciertos beneficios fiscales, expropiatorios y garantías estatales para la financiación y seguro de cambio.

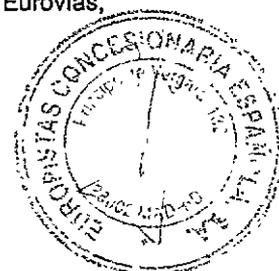
Los Administradores de las Sociedades fusionadas presentaron el 30 de abril de 1999 los Planes Económico Financieros de ambas concesiones a la Delegación del Gobierno en sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, los cuales presentan la proyección de resultados de la concesión en función de las expectativas previstas e incluyen las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, modificando las expectativas previstas en los Planes Económico-Financieros anteriores (Nota 17).

Proceso de fusión-

Con fecha 14 de febrero de 2000 fue redactado y suscrito por los órganos de administración de Europistas, C.E.S.A. (sociedad absorbente) y su sociedad participada en un 35,10%, Eurovías, C.E.A.S.A. (sociedad absorbida), el proyecto de fusión por absorción con extinción sin liquidación de esta última. Dicho proyecto de fusión fue aprobado por las Juntas Generales Ordinarias de ambas sociedades el 17 de mayo de 2000.

Los principales aspectos del proyecto de fusión por absorción de las sociedades Europistas, C.E.S.A. (sociedad absorbente) y Eurovías, C.E.A.S.A. (sociedad absorbida) han sido los siguientes:

1. **Procedimiento:** Fusión por absorción con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. **Balance de fusión:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se consideran balances de fusión los comprendidos en las cuentas anuales cerradas por ambas sociedades el 31 de diciembre de 1999, los cuales fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de fecha 17 de mayo de 2000. El balance de fusión de la sociedad absorbida se presenta en el Anexo a esta memoria.
3. **Fecha de retroacción de las operaciones.** La fecha a partir de la cual las operaciones de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Europistas, Concesionaria Española, S.A. es el 1 de enero del año 2000.
4. **Tipo de canje y procedimiento.** El tipo de canje de las acciones de las Sociedades ha sido, sin contraprestación complementaria alguna en dinero, de 325 acciones de nueva emisión de Europistas, Concesionaria Española, S.A. de 628 pesetas de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada 7 acciones de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. de 7.557 pesetas de valor nominal cada una.



La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. recibido por Europistas, Concesionaria Española, S.A., en virtud de la fusión, y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Europistas, Concesionaria Española, S.A., ha sido considerado prima de emisión, una vez restituidas las reservas indisponibles que poseía la sociedad absorbida (Nota 8).

5. **Régimen fiscal de la fusión.** La operación de fusión se ha acogido al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VIII y disposición adicional octava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre Sociedades, y en el Capítulo X del título VIII de la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, de Vizcaya, que regulan el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activo y canje de valores, en virtud de los cuales en el Anexo a esta memoria se incorporan los requisitos de información que establecen las mismas. De igual forma, ha sido realizada la oportuna comunicación a las respectivas administraciones tributarias.
6. **Autorización del Gobierno.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, que regula las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje, la fusión estaba condicionada, con carácter suspensivo, a la obtención de la preceptiva autorización del Gobierno. Con fecha 14 de abril de 2000, la fusión fue autorizada por el Consejo de Ministros.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel-*

Las cuentas anuales del ejercicio 2000 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) *Comparación de la información-*

Cualquier comparación que se realice de las cuentas anuales de los ejercicios 2000 y 1999 de la Sociedad deberá tener en consideración el proceso de fusión descrito en la Nota 1, cuyos efectos contables se retrotraen a 1 de enero de 2000 y por el cual se han integrado globalmente en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2000 los activos y pasivos que mantenía la sociedad absorbida al 1 de enero de 2000 (ver Anexo).

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2000 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:



	Millones de Pesetas
Resultado del ejercicio	2.543
Reservas voluntarias y remanente	43
Total a repartir	2.586
Distribución:	
Reserva legal	254
Reservas concesionales:	
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	330
Dividendos	2.002
Total	2.586

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado material-*

- Inversión en autopista:

La inversión en autopista corresponde tanto a las que están en explotación como a la que se hallaba en construcción (tramo Armiñón-Máizaga) e incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbres, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra, gastos financieros devengados durante el periodo de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión en la autopista y todos los costes necesarios para la construcción devengados antes de la puesta en condiciones de explotación.

La inversión en autopista incluye las revalorizaciones y actualizaciones efectuadas al amparo de diversas disposiciones legales, siendo las amparadas en la Norma Foral 6/1996, de 7 de junio, y el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, para las concesiones de las autopistas A-8 (Bilbao-Behobia) y A-1 (Burgos-Armiñón), respectivamente, las últimas a las que se ha acogido la Sociedad. El valor neto de las actualizaciones afecta a los activos revertibles forma parte de la inversión total a tener en cuenta a los efectos de la dotación anual al fondo de reversión según se indica en la Nota 4.d.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la autopista se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

En el ejercicio 2000, la Sociedad ha procedido a una reasignación de los activos amortizables incluidos en este epígrafe y al análisis de sus correspondientes vidas útiles. Como resultado de ello ha decidido aplicar los coeficientes de amortización que se indican a continuación:



	Años de Vida Útil Estimada
Edificios	100
Señalización y Firmes	10-18
Maquinaria de peaje	10-18
Instalaciones	14-25
Otro inmovilizado	30-40

El efecto en el resultado del ejercicio de la aplicación de dichos coeficientes ha sido una dotación adicional de 7 millones de pesetas.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización de los activos amortizables, se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de dichos activos.

- **Otras inmovilizaciones materiales:**

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se hallan valorados a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada para los mismos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 13
Otro inmovilizado	5 - 7

b) Inmovilizaciones financieras-

Las participaciones en el capital de empresas asociadas se registran al menor entre el coste de adquisición o el valor teórico-contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

Los préstamos a largo plazo al personal, se registran por el importe entregado. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en que se devengan.



c) **Gastos a distribuir en varios ejercicios-**

Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas-

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 se recoge el exceso de los intereses devengados derivados de la financiación de la inversión en autopistas que se encuentra en explotación, sobre los efectivamente imputables a resultados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración descrita en la adaptación al Plan General Contable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998), dado que los Administradores de la Sociedad consideran que existe evidencia razonable de que dichos gastos van a ser recuperados en las tarifas de ejercicios futuros (Nota 7).

En la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria con objeto de reflejar en el balance de situación los "Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas" de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden (Notas 4.d y 12).

De esta forma, para cada una de las concesiones, los gastos financieros a imputar en cada ejercicio serán el resultado de aplicar al total de gastos financieros previstos durante el período concesional la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de peaje previstos sobre el total de los mismos durante el período concesional, todo ello enmarcado en las magnitudes del Plan Económico-Financiero de la Sociedad para cada una de las concesiones (Nota 17). Si los ingresos de peaje reales de un ejercicio son mayores a los previstos, la mencionada proporción será en base a los ingresos reales.

Para cada ejercicio la diferencia positiva entre el total de gastos financieros previstos en el Plan Económico-Financiero y los imputados según se ha mencionado en el párrafo anterior figurarán como gastos a distribuir en varios ejercicios. Si los gastos financieros reales difieren de los previstos en un ejercicio, la diferencia se llevará como mayor o menor importe del gasto financiero del ejercicio.

Gastos de formalización de deudas-

Los gastos de formalización de deudas se valoran por el coste incurrido en la formalización y renovación de préstamos y se amortizan linealmente en función del vencimiento de los correspondientes préstamos.

d) **Fondo de reversión-**

La Sociedad debe efectuar anualmente una dotación al fondo de reversión de cada una de las concesiones con el objeto de reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles a la finalización de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión (Nota 9).

En virtud de la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, la dotación anual al fondo de reversión se realizará para cada una de las concesiones de forma uniforme y sistemática de acuerdo con los ingresos previstos en la misma forma indicada en la Nota 4.c para los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas.

Asimismo, en la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria y un régimen transitorio anual con objeto de reflejar en el pasivo del balance de situación el fondo de reversión de conformidad a las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden.

De la aplicación de dicha disposición transitoria tanto para el cálculo del Fondo de Reversión como para el cálculo de los Gastos financieros de financiación de autopistas (Nota 4.c), al 1 de enero de 1999, resultó un defecto en el fondo de reversión de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), por importe de



14.193 millones de pesetas, que se dotará con cargo a reservas disponibles, o en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias en un periodo de 5 años, distribuido de la siguiente forma:

Ejercicio	Millones de Pesetas
	Dotación del defecto en el Fondo de Reversión
1999 (Nota 9)	1.250
2000 (Nota 9)	2.250
2001	3.250
2002	4.250
2003	3.193
	14.193

e) Deudas-

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho periodo.

f) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

La Sociedad tiene registrado el efecto fiscal de las bases imponibles negativas que en el futuro podrán compensarse con las bases imponibles positivas generadas por la Sociedad (Nota 12).

g) Subvención del Estado-

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), la Sociedad tiene derecho a recibir anualmente del Estado un anticipo reintegrable como complemento de sus ingresos de peaje, equivalente a la diferencia entre los ingresos correspondientes a una Intensidad Media Diaria (I.M.D.) de 19.800 vehículos y la inferior efectivamente registrada, hasta un límite máximo de 2.500 vehículos diarios.

Estas cantidades entregadas por el Estado deberán ser reintegradas cuando la I.M.D. real de cada ejercicio sobrepase en 1.000 vehículos la considerada como mínima rentable (19.800 vehículos). El exceso de recaudación sobre dicho volumen revertirá íntegramente al Estado, hasta el límite de las cantidades recibidas.

Por la naturaleza de estos complementos a los ingresos de peaje, y apoyándose en una sentencia de la Audiencia Nacional de 11 de febrero de 1985, refrendada por otra del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1987, la Sociedad contabilizó como subvenciones de explotación en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1990 y anteriores los importes devengados por este concepto. Desde el comienzo de la explotación de la autopista y hasta el ejercicio 1990, la Sociedad ha recibido por este concepto un importe total de 10.086 millones de pesetas.

En el ejercicio 2000 se ha devengado devolución del anticipo recibido por importe de 2.185 millones de pesetas (Nota 12), no quedando al 31 de diciembre de 2000 importe alguno pendiente de reintegrar.



h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

i) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a sus empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En este sentido, el balance de situación al 31 de diciembre de 2000 adjunto no incluye provisión alguna por estos conceptos, dado que los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan despidos de importancia en el futuro.

j) Transacciones en moneda extranjera-

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), tanto los reembolsos de los principales como los pagos de intereses de los préstamos en moneda extranjera obtenidos para financiar la construcción de la mencionada autopista, se efectúan mediante divisas obtenidas del Estado a los mismos tipos de cambio en que se obtuvieron los préstamos. Por tanto, tanto las transacciones como los saldos a pagar de los préstamos en moneda extranjera, se valoran a los tipos de cambio originales (Nota 11).

k) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente-

Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe de "Inversión en autopista" ha sido el siguiente:



	Millones de Pesetas			
	Saldo al 31.12.99	Fusión (Nota 1)	Adiciones (Dotaciones) (Nota 20)	Saldo al 31.12.00
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:				
- Autopista Bilbao-Behobia (A-8)				
Inversión-				
Estudios y proyectos	4.789	-	-	4.789
Expropiaciones y reposición de servicios	15.325	-	14	15.339
Construcción	108.076	-	166	108.242
Control de obras	1.073	-	-	1.073
Inmovilizado de explotación	2.582	-	11	2.593
Gastos financieros	4.680	-	-	4.680
Gastos de administración	3.421	-	-	3.421
Amortización acumulada	(1.949)	-	(264)	(2.213)
	137.997	-	(73)	137.924
- Autopista Burgos-Armiñón (A-1)				
Inversión-				
Estudios y proyectos	-	2.554	-	2.554
Expropiaciones y reposición de servicios	-	2.298	-	2.298
Construcción	-	38.042	91	38.133
Control de obras	-	713	-	713
Inmovilizado de explotación	-	889	19	908
Gastos financieros	-	7.128	-	7.128
Gastos de administración	-	1.393	-	1.393
Revalorización por resultados negativos (Orden 18.05.76)	-	2.214	-	2.214
Fondo de reversión	-	(177)	-	(177)
Amortización acumulada	-	(360)	(63)	(423)
	-	54.694	47	54.741
	137.997	54.694	(26)	192.665

Asimismo, el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Otras inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas				
	Saldo al 31.12.99	Fusión (Nota 1)	Adiciones o Dotaciones (Nota 20)	Retiros	Saldo al 31.12.00
Coste:					
Terrenos y construcciones	413	9	-	-	422
Instalaciones técnicas y maquinaria	234	233	85	(30)	522
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	249	31	-	-	280
Otro inmovilizado	252	13	45	(20)	290
Total coste	1.148	286	130	(50)	1.514
Amortización acumulada:					
Terrenos y construcciones	(99)	(5)	(13)	-	(117)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(164)	(182)	(53)	30	(369)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(205)	(30)	(16)	-	(251)
Otro inmovilizado	(218)	(12)	(16)	20	(226)
Total amortización acumulada	(686)	(229)	(98)	50	(963)
Neto	462				551

Tal y como se indica en la Nota 4.a, la Sociedad actualizó su inmovilizado al amparo de diversas disposiciones legales. El detalle de las mismas es el siguiente:



	Millones de Pesetas	
	A-8 Actualización Norma Foral 6/1996	A-1 Actualización Real Decreto- Ley 7/1996
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:		
Inversión-		
Estudios y proyectos	798	795
Expropiaciones y reposición servicios	2.563	580
Construcción	17.655	9.297
Control de obras	179	184
Inmovilizado de explotación	298	129
Gastos financieros	780	1.988
Gastos de administración	571	300
Revalorización por resultados		
Negativos	-	(1.763)
Amortización acumulada	(119)	-
Fondo de reversión	-	(177)
	22.725	11.333
OTRAS INMOVILIZACIONES		
MATERIALES	-	23
	22.725	11.356

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Norma Foral 6/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2000, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 14.165 millones de pesetas, asciende a 8.560 millones de pesetas, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2000 de 43 y 2.784 millones de pesetas, respectiva y aproximadamente.

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Real Decreto Ley 7/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2000, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 1.398 millones de pesetas, asciende a 9.958 millones de pesetas, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2000 de 12 y 403 millones de pesetas, respectiva y aproximadamente.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

6. Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido en el capítulo "Inmovilizado financiero" ha sido el siguiente:



	Millones de Pesetas				
	31.12.99	Fusión (Nota 1)	Adiciones (Nota 20)	Trasposos a Corto Plazo (Nota 20)	31.12.00
Participaciones en empresas asociadas-					
- Eurovías	661	(661)	-	-	-
- Ausol	5.914	-	-	-	5.914
- Túneles de Artxanda	668	-	-	-	668
Créditos a largo plazo al personal	7.243	(661)	-	-	6.582
Administraciones Públicas (Nota 12)	34	17	18	(27)	42
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	2.938	-	-	(2.938)	-
	6	-	1	-	7
	10.221	(644)	19	(2.965)	6.631

La información más relevante de las empresas asociadas es como sigue:

	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Millones de Pesetas				Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigidos
				Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (Ausol)	Concesionaria de la Autopista de la Costa del Sol, tramo Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro	Madrid	25%	5.914	23.654	1.357	1.335	310
Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Vizcaya, S.A. (Túneles de Artxanda)	Concesionaria de los Túneles de Artxanda	Bilbao	20%	668	3.340	-	-	247

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2000. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.

Durante el ejercicio 2000, el Consejo de Administración de Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Vizcaya, S.A. ha exigido tres desembolsos por un total del 30% del capital suscrito, correspondiendo a la Sociedad un importe de 1.204.404 euros (equivalentes a 200 millones de pesetas, aproximadamente).

Asimismo, durante el ejercicio 2000 y tras requerimiento del Consejo de Administración de Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A., la Sociedad ha desembolsado 102,5 millones de pesetas.

7. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido durante el ejercicio 2000 en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:



	Millones de Pesetas				
	Saldo al 31.12.99	Fusión (Nota 1)	Adiciones (Nota 20)	Imputación a Resultados (Nota 20)	Saldo al 31.12.00
Gastos de formalización de deudas	-	16	-	(7)	9
Gastos financieros diferidos de Financiación de autopistas (Notas 4.c y 12)-					
- Autopista A-8 (Bilbao-Behobia)	12.047	-	-	(2.948)	9.099
- Autopista A-1 (Burgos-Armiñón)	-	8.340	839	-	9.179
	12.047	8.356	839	(2.955)	18.287

Los gastos financieros derivados de la financiación de la inversión en autopista previstos para el ejercicio 2000 en el Plan Económico-Financiero de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia ascienden a 166 millones de pesetas (el importe real ha ascendido a 242 millones de pesetas), siendo los gastos financieros imputables a resultados 3.085 millones de pesetas. Siguiendo la norma de valoración indicada en la Nota 4.c, al ser los ingresos reales de peaje superiores en 157 millones de pesetas a los previstos para el ejercicio, los gastos financieros realmente imputados a resultados han ascendido a 3.114 millones de pesetas.

Asimismo, los gastos financieros derivados de la financiación de la inversión en autopista previstos para el ejercicio 2000 en el Plan Económico-Financiero de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón ascienden a 1.688 millones de pesetas (el importe real ha ascendido a 1.622 millones de pesetas), siendo los gastos financieros imputables a resultados y los gastos financieros incorporables al activo 787 y 901 millones de pesetas, respectivamente. Siguiendo la norma de valoración indicada en la Nota 4.c, al ser los ingresos reales de peaje superiores en 533 millones de pesetas a los previstos para el ejercicio, los gastos financieros realmente imputados a resultados y los gastos financieros realmente incorporados al activo han ascendido a 849 y 839 millones de pesetas, respectivamente.

En base a los Planes Económico-Financieros presentados por la Sociedad a la Delegación del Gobierno, los Administradores de la Sociedad estiman que se obtendrán ingresos futuros suficientes para recuperar los gastos financieros activados para cada una de las concesiones (Nota 17).

8. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas						
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Indisponible	Reservas Voluntarias y Remanente	Reservas Concesionales	Resultado del Ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 1999	57.100	15	7.450	46	22	48	60
Distribución de resultados del ejercicio 1999	-	-	6	-	54	-	(60)
Ampliación de capital por fusión (Nota 1)	16.858	891	688	-	-	705	-
Reducciones de capital (Nota 20)	(18.253)	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio según cuenta adjunta	-	-	-	-	-	-	2.543
Saldo al 31 de diciembre de 2000	55.705	906	8.144	46	76	753	2.543



Capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 1999 estaba formado por 90.923.553 acciones ordinarias nominativas de 628 pesetas de valor nominal cada una. Tal y como se indica en la Nota 1, y como consecuencia de la operación de fusión, se amplía el capital social por importe de 16.858 millones de pesetas mediante la emisión de 26.845.786 acciones nominativas de 628 pesetas de valor nominal cada una.

Asimismo, la Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 17 de mayo de 2000, aprobó sendas reducciones del capital social por importes de 9.185 y 9.068 millones de pesetas, aproximadamente, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 78 y 77 pesetas, respectivamente, y devolución de aportaciones a los accionistas en esa misma cantidad por acción. La devolución de las aportaciones se realizó con fecha 20 de julio de 2000 y 20 de octubre de 2000, respectivamente.

Con fecha 20 de noviembre de 2000 y de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la redenominación de su cifra de capital social a euros, el cual ha sido inscrito en el Registro Mercantil con fecha 12 de enero de 2001.

Como consecuencia de dichas operaciones, el capital social de la Sociedad está representado por 117.769.339 acciones de 2,842787 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, siendo los accionistas los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	26,50%
John Laing, Investment Ltd.	15,00%
Bilbao Bizkaia Kutxa	15,00%
Kartera 1 (*)	5,35%
Guipuzkoako Donostia Kutxa	5,05%
C.K. Corporación Kutxa (**)	10,46%
Otros con participación inferior al 10%	22,64%
	100,00%

(*) Sociedad íntegramente participada por Bilbao Bizkaia Kutxa.

(**) Sociedad íntegramente participada por Gipuzkoako Donostia Kutxa.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Bilbao.



De acuerdo con los términos de ambas concesiones, el capital social no podrá ser inferior a la suma del 10% de la inversión realizada en la Autopista A-8 Bilbao-Behobia y el 15% de la inversión realizada en la Autopista A-1 Burgos-Armiñón. A estos efectos no forman parte de la inversión total, los Tramos II y III de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón que fueron suspendidos por el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre (Nota 1), y cuyo importe asciende a 7.166 millones de pesetas.

Reserva legal-

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión-

En virtud de la operación de fusión (Nota 1) ha sido considerado un importe de 891 millones de pesetas como prima de emisión resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida) recibido por Europistas, Concesionaria Española, S.A. y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Europistas, C.E.S.A., una vez restituidas las reservas legal y concesional que poseía la Sociedad absorbida.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas concesionales-

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia, si el beneficio de la Sociedad atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas la siguiente fracción del mismo:

- el 1,5% del exceso, si dicho beneficio no rebasa el 15% del mencionado capital nominal
- el 50% del exceso sobre el 15% de dicho capital nominal hasta la constitución de un fondo de reserva igual al doble del capital social asignado a dicha concesión, cesando en dicho momento la obligación de dotar estas reservas obligatorias.

Asimismo, en virtud de las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, si el beneficio de la Sociedad atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas el 50% del exceso sobre dicho porcentaje.

Dichas reservas podrán repartirse entre los accionistas solamente cuando el beneficio líquido repartible del ejercicio no alcance a cubrir el 6% del interés del capital desembolsado deducido el impuesto sobre las rentas del capital, y sólo por la cantidad precisa para completar el dividendo activo hasta dicho tope.



Reserva indisponible-

La Sociedad se acogió a la Actualización Norma Foral 3/1991, la cual fue inspeccionada y aprobada por la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia el 1 de febrero de 1993. El importe neto de la mencionada actualización se destinó durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 a incrementar capital y a dotar la reserva legal por unos importes totales de 36.660 y 7.332 millones de pesetas, respectivamente, destinándose el importe restante por 46 millones de pesetas a dotar una reserva indisponible.

9. Fondo de Reversión

Tal y como se indica en la Nota 4.d, el fondo de reversión tiene por objeto reconstituir por cada una de las concesiones el valor neto contable de los activos revertibles al término de cada una de las concesiones más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en los contratos de concesión. Según los Planes Económico-Financieros elaborados por la Sociedad (Nota 17) el fondo de reversión que ha de estar constituido en la mencionada fecha, se estima que ascenderá a 137.339 y 58.102 millones de pesetas para la Autopista A-8 Bilbao-Behebia y la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, respectivamente.

El movimiento habido en el ejercicio 2000 en el capítulo "Fondos de reversión" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas			
	31.12.99	Fusión (Nota 1)	Adiciones (Nota 20)	31.12.00
Fondo de reversión.				
- Autopista A-8 Bilbao-Behebia	85.302	-	11.954	97.256
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	-	13.199	1.760	14.959
	85.302	13.199	13.714	112.215

Las dotaciones realizadas al fondo de reversión en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2000 para cada una de las concesiones han sido las siguientes:



Ejercicio	Millones de Pesetas	
	Autopista A-8 Bilbao-Behoia	Autopista A-1 Burgos-Armiñón
Anteriores a 1991	7.571	-
Actualización Norma Foral 3/1991	10.451	-
1992	1.999	307
1993	2.514	998
1994	3.200	929
1995	3.718	1.245
1996	4.936	1.580
Actualización Norma Foral 6/1996	4.516	-
1997	11.010	1.584
1998	11.621	1.988
1999- Disposición transitoria Orden Ministerial 10.12.98	14.567	3.010
1999-Régimen Transitorio (Nota 4.d)	1.250	-
1999	7.949	1.558
2000-Régimen Transitorio (Notas 4.d y 20)	2.250	-
2000 (Nota 20)	9.704	1.760
	97.256	14.959

10. Sociedades asociadas

El saldo que al 31 de diciembre de 2000 la Sociedad mantenía a cobrar con sociedades asociadas, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio 2000, se describen a continuación:

	Millones de Pesetas		
	Saldo Deudor	Transacciones	
		Otros Ingresos de Explotación	Dividendos
Autopista del Sol, C.E.S.A.	4	8	226
Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A.	7	78	-
	11	86	226

La Junta General de Accionistas de Autopista del Sol, C.E.S.A., en su reunión del 4 de mayo del 2000, aprobó el reparto de un dividendo de 905 millones de pesetas con cargo a los beneficios del ejercicio 1999, correspondiendo a la Sociedad un importe de 226 millones de pesetas (Nota 12).

Los saldos y transacciones se corresponden con diversas prestaciones de servicios realizadas por la Sociedad.

11. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:



	Millones de Pesetas	
	Corto Plazo	Largo Plazo
Cuentas de crédito	3.198	-
Préstamos en moneda extranjera	3.022	28.115
Comisiones de garantía de cambio	196	412
Intereses devengados y no vencidos	874	-
Otras comisiones	27	-
	7.317	28.527

El detalle de los préstamos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2000 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Millones de Pesetas	
				Corto Plazo	Largo Plazo
Operaciones con aval del Estado: Credit Suisse	1993	Francos suizos	6,50%	-	6.308
Operaciones sin aval del Estado: Bilbao Bizkaia Kutxa	1996	Euros (*)	0,20% (**)	3.022	-
Banco de Negocios Argentario/The Bank of Tokio, Ltd. (****)	1996	Euros (*)	0,175% (**)	-	1.626
Gipuzkoa Donostia Kutxa (****)	1997	Euros (*)	0,20% (**)	-	3.543
Bilbao Bizkaia Kutxa (****)	2000	Euros	0,475% (***)	-	16.638
				3.022	28.115

(*) Inicialmente formalizados en Ecus.

(**) Puntos porcentuales sobre el LIBOR a 1, 3 ó 6 meses.

(***) Puntos porcentuales sobre EURIBOR a 1, 3 ó 6 meses.

(****) Préstamos sindicados. La entidad que figura es la que actúa como agente.

Los vencimientos a largo plazo de estos préstamos y de sus correspondientes comisiones de garantía de cambio son como sigue:

	Millones de Pesetas	
	Principal	Comisiones de Garantía de Cambio
2002	5.169	197
2003	14.627	215
2004	-	-
2005	-	-
2006	8.319	-
	28.115	412

De acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, la financiación con cargo al ahorro nacional interior deberá ser como máximo el 45% del total de recursos ajenos, mientras que la financiación procedente del ahorro exterior supondrá, al menos, el 40% del total de recursos inmovilizados en cada momento.



Tal y como se indica en la Nota 4.j, el Estado tiene la obligación de facilitar las divisas necesarias para el pago de los principales e intereses de los préstamos en moneda extranjera al mismo tipo de cambio de la fecha de la disposición de los fondos. Como contraprestación, la Sociedad debe satisfacer al Estado una comisión anual equivalente al 0,4% del importe de las obligaciones a que se refiere esta garantía, calculada al tipo de cambio al que el Estado garantice la operación.

El detalle de las cuentas de crédito al 31 de diciembre de 2000 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Millones de Pesetas	
				Límite	Dispuesto
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	2000	Pesetas	Euribor+0,25%	1.000	901
Caja Circulo Católico de Burgos	2000	Pesetas	Euribor+0,25%	1.000	999
Bilbao Bizkaia Kutxa	2000	Pesetas	Euribor+0,35%	2.500	668
Gipuzkoa Donostia Kutxa	2000	Pesetas	Euribor+0,35%	2.500	630
				7.000	3.198

La política de la Sociedad es contratar líneas de crédito a corto plazo que vienen siendo renovadas a su vencimiento. En consecuencia, los Administradores estiman que se podrá atender normalmente los vencimientos de dichas operaciones.

12. Situación fiscal

La composición de los saldos de las cuentas de "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2000, es como sigue:

	Millones de Pesetas	
	Corto Plazo	Largo Plazo
ACTIVO:		
H.P. Deudora por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999	698	-
H.P. Deudora por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2000	163	-
Crédito por bases imponibles negativas a compensar (Nota 6)	2.128	-
	2.989	-
PASIVO:		
H.P. Acreedora por IVA	182	-
H.P. Acreedora por IRPF	56	-
Devolución Anticipo Reintegrable (Nota 4.g)	2.185	-
Impuesto sobre Beneficios Diferidos	1.154	2.781
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	51	-
	3.628	2.781

La Sociedad está sujeta a la normativa foral vizcaína de Impuesto sobre Sociedades. La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:



	Millones de Pesetas	
	Aumento	Importe
Resultado contable antes de impuestos		3.268
Diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores	2.948	2.948
Base Imponible previa		6.216
Compensación Bases Imponibles Negativas		(5.409)
Base Imponible		807

El abono a reservas por el defecto existente al 1 de enero de 1999 por el concepto de gastos financieros diferidos de financiación de autopista por importe de 17.577 millones de pesetas realizado en el ejercicio 1999 no fue considerado por la Sociedad como un ingreso fiscalmente computable, por lo que la imputación a resultados de dichos gastos financieros diferidos (por importes de 2.948 en el ejercicio 2000 (Nota 4.c) y 2.520 millones de pesetas en ejercicios anteriores), tampoco se ha considerado fiscalmente deducible, registrándose, en consecuencia, el impuesto diferido correspondiente por la parte pendiente de imputación a resultados hasta el final del período concesional por importe de 1.154 millones de pesetas a corto plazo y de 2.781 millones de pesetas a largo plazo.

La Sociedad ha aplicado deducciones derivadas de incentivos fiscales previstos en la normativa vigente por un importe aproximado de 208 millones de pesetas, correspondientes a las deducciones por doble imposición de los dividendos recibidos desde el año 1997, de los cuales 74 millones de pesetas, aproximadamente, han sido generados durante el presente ejercicio (Nota 10), y un importe de 54 millones de pesetas en concepto de deducciones por inversiones en activo fijos nuevos generados en ejercicios anteriores.

Adicionalmente, la Sociedad ha compensado durante el presente ejercicio Bases Imponibles Negativas registradas en el balance de situación procedentes del ejercicio 1999 por importe de 5.409 millones de pesetas, existiendo un remanente por este concepto a aplicar en futuros ejercicios por importe de 6.549 millones de pesetas a corto plazo. Dicho crédito fiscal se encuentra registrado en el activo del balance de situación adjunto.

La Sociedad ha procedido a registrar con abono al epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta un importe de 75 millones de pesetas, en concepto del efecto por el cambio de tipo impositivo al 32,5% derivado del proceso de fusión descrito en la Nota 1, en el importe del impuesto diferido que tenía registrado la sociedad absorbida.

La Sociedad ha aplicado 163 millones de pesetas en concepto de retenciones y pagos a cuenta soportados en el ejercicio.

Los vencimientos a largo plazo, del Impuesto sobre Beneficios Diferido, son como sigue:

Años	Millones de Pesetas
	Impuesto sobre Beneficios Diferido
2002	1.252
2003	550
2004 y siguientes	979
Total	2.781

Dichos vencimientos están calculados en base a la imputación a resultados de los gastos financieros diferidos de financiación de autopista previstos en los planes económico financieros de la Sociedad (Nota 17).



Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2000, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los tres últimos ejercicios, salvo por los impuestos aplicables a la sociedad absorbida Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. cuyo período de prescripción es de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

13. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios-

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de peaje" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos por peaje, los cuales se han efectuado en su totalidad en el territorio nacional y en pesetas, y presentan la siguiente composición:

	Millones de Pesetas
Autopista A-8 Bilbao-Behobia-	
- Ingresos por peaje	18.191
- Compensación por reducción de tarifas	1.115
Autopista A-1 Burgos-Armiñón-	
- Ingresos por peaje	6.672
- Compensación por reducción de tarifas	427
- Compensación por congelación de tarifas	148
	26.553

En virtud del Real Decreto 169/2000, de 4 de febrero, se aprobó una reducción lineal del 7% de las tarifas vigentes en la Autopista A-8 Bilbao-Behobia. Asimismo, y en virtud del Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, se aprobó para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón una reducción del 7% de las tarifas de los vehículos ligeros y autobuses, que dejó inalteradas el Real Decreto 1808/1994, no realizando ninguna rebaja en las correspondientes a los camiones, toda vez que desde la aplicación de dicho Real Decreto se encuentran entre las más bajas de todo el país, y aplicando el importe correspondiente a la rebaja de este tipo de vehículos, a efectuar un descuento adicional a los usuarios de vehículos ligeros habituales de esta autopista.

Las mencionadas rebajas de tarifas en ambas autopistas, han comenzado a aplicarse el 11 de febrero de 2000. La Administración del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, compensará a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos de peaje que les suponga esta rebaja de tarifas incrementada con los intereses devengados desde el 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero. En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Ministerio de Fomento, calculado en base a los mencionados Reales Decretos por importe de 1.136 y 435 millones de pesetas, para la Autopista A-8 Bilbao-Behobia y la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, respectivamente.

Por otro lado, con fecha 1 de abril, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo, la prorrogación de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas que son titularidad de la Administración General del Estado, entre las que se encuentra la Autopista A-1 Burgos-Armiñón. En virtud de dicho Real Decreto, se prorrogan las tarifas que se venían aplicando hasta que se apruebe el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes en sustitución del previsto en el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, en el que se establecían revisiones anuales de tarifas equivalentes a un 95% del Índice de Precios al Consumo del año anterior.



Los Administradores de la Sociedad, considerando su derecho a revisar sus tarifas de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón en el mes de marzo de 2000, en virtud de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, han presentado el correspondiente recurso reclamando a la Administración del Estado la compensación por la pérdida de ingresos que les ha supuesto la congelación de las tarifas desde el 1 de abril de 2000. En este sentido, la Sociedad ha registrado, por importe de 148 millones de pesetas, la compensación reclamada a la Administración del estado en el epígrafe "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo". Asimismo, los Administradores de la Sociedad, y siguiendo un criterio de prudencia, han provisionado la totalidad de esta cuenta a cobrar a la espera de que el mencionado recurso sea resuelto judicialmente.

Gastos de personal-

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 presenta la siguiente composición:

	Millones de Pesetas
Sueldos y salarios	2.166
Seguridad Social a cargo de la Empresa	665
Total	2.831

El número medio de personas empleadas en el ejercicio, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados
Dirección	1
Departamentos técnicos y de Administración	66
Explotación	356
Total empleados	423

Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores-

En el ejercicio 1997, en virtud del Real Decreto 365/1997, de 14 de marzo, se prorrogaron las tarifas y peajes que se venían aplicando en las autopistas titularidad de la Administración General del Estado, por lo que los Administradores de las sociedades concesionarias presentaron los correspondientes recursos. Con fecha 12 de febrero de 2000, el Tribunal Supremo ha fallado en favor de la Sociedad, debiendo ser indemnizada por el Ministerio de Fomento por la pérdida de ingresos derivada de la congelación de tarifas mencionada, incrementado con los intereses de demora desde la fecha de presentación del recurso. En este sentido, en el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Ministerio de Fomento por importe de 272 millones de pesetas, con abono a la cuenta "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 adjunta por importe de 265 millones de pesetas, en concepto de compensación por pérdidas de ingresos e intereses de demora hasta el 31 de diciembre de 1999 y con abono a "Otros intereses e ingresos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 adjunta por importe de 7 millones de pesetas en concepto de intereses de demora correspondientes al ejercicio 2000.

14. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2000 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado un importe total de 133 millones de pesetas en concepto de dietas de asistencia al Consejo, así como en concepto de sueldos devengados por los consejeros ejecutivos.



No se han concedido en el ejercicio, ni están pendientes de reembolso a su terminación, anticipos ni préstamos, ni existen compromisos de pensiones, seguros de vida o de cualquier otro tipo con respecto a los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración.

15. Medio ambiente

La Sociedad cuenta en su inmovilizado material con maquinaria y elementos de transporte destinados a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, realizando dichos trabajos con personal propio y con apoyo de empresas externas especializadas.

El valor neto contable al 31 de diciembre de 2000 de los mencionados elementos del inmovilizado material, así como el importe de los costes incurridos durante el ejercicio 2000 por este concepto no son significativos.

16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Obligaciones contraídas-

Según el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, por el que se modificaron determinados términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón (Nota 1), antes del 22 de junio del año 2003, la Sociedad deberá construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 1.500 millones de pesetas de junio de 1993, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años.

Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y Bienes Inmuebles-

Los Decretos de concesión de ambas autopistas establecen que la Sociedad gozará de los beneficios tributarios incluidos en el artículo 12 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, a lo largo del período concesional. Entre estos beneficios se encuentra la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Por este motivo, al 31 de diciembre de 2000, la Sociedad había presentado recursos contenciosos ante diversas instancias relativas al importe de 417 millones de pesetas, para las cuales tiene prestado aval por una entidad financiera, que habían sido liquidadas a la Sociedad sin recoger la mencionada bonificación. En el epígrafe "Otras deudas no comerciales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 adjunto, está recogida una provisión por importe de 305 millones de pesetas por este concepto impositivo. En ejercicios anteriores, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha fallado diversos recursos presentados a favor del derecho de la Sociedad a la mencionada bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para la Autopista A-1 Burgos Armiñón.

Otras garantías-

Al 31 de diciembre de 2000, la Sociedad tiene, adicionalmente a los ya mencionados, prestados avales a terceros por entidades financieras por importe de 857 millones de pesetas, aproximadamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2000, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

Tesorería General de la Seguridad Social-

Con fecha 12 de enero de 2001, la Sociedad ha recibido de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) la comunicación de la resolución que eleva a definitivas las actas de liquidación practicadas a la Sociedad, como consecuencia de la asignación del epígrafe de cotización que la Sociedad viene aplicando a los cobradores de peaje, las cuales han sido recurridas por la Sociedad en el mes de febrero de 2001. La Sociedad ha registrado en el epígrafe "Otras deudas no comerciales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 adjunto una



provisión por el importe de las actas de liquidación que han ascendido a 191 millones de pesetas. Dicha provisión ha sido dotada por el importe correspondiente a ejercicios anteriores, que asciende a 155 millones de pesetas, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas, y por el importe correspondiente al ejercicio 2000, que asciende a 36 millones de pesetas, con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

17. Plan Económico-Financiero

Los Planes Económico-Financieros han sido realizados bajo unas hipótesis con las que se contempla la recuperación de la inversión y de los gastos financieros activados con los ingresos de peaje de ejercicios futuros y generando beneficios crecientes anualmente. De esta forma, la evolución de las magnitudes e hipótesis más significativas contempladas en los mencionados Planes Económico-Financieros es la siguiente:

- Autopista A-8 Bilbao-Behobia:

Año	Crecimiento del Tráfico	Inflación	Millones de Pesetas
			Ingresos de Peaje
2001	4,5%	2%	20.463
2002	4,5%	2%	21.790
2003	3%	2%	9.766

- Autopista A-1 Burgos-Armiñón:

Año	Crecimiento de Tráfico	Inflación	Millones de Pesetas	
			Ingresos de Peaje	Inversiones
2001	4%	2%	7.114	1.386
2002	3%	2%	7.466	867
2003	3%	2%	7.837	331
2004	3%	2%	8.225	224
2005	3%	2%	8.633	228
2006	3%	2%	9.061	232
2007-2017	3%	2%	130.036	1.257

18. Euro

La finalización el 1 de enero de 2002 del período transitorio de introducción al euro ha motivado que la Sociedad esté desarrollando determinadas políticas y planes de actuación de adaptación de sus sistemas informáticos, los cuales se encuentran prácticamente finalizados permitiendo, de este modo, evitar posibles errores o problemas operativos en dicho proceso de transición de introducción al euro. El importe de los gastos e inversiones relativas a los planes descritos, no es significativo.



19. Hechos posteriores

Con fecha 30 de diciembre de 2000 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 3540/2000, de 29 de diciembre, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-4 Madrid-Ocaña a una agrupación constituida por varias sociedades, entre las que se encuentra Europistas, C.E.S.A. que participará en un 25%. Es intención de los Administradores de Europistas C.E.S.A. utilizar recursos ajenos para financiar su participación en la nueva sociedad concesionaria. Este proyecto contará con una inversión de 104.000 millones de pesetas, que incluye la realización de obras complementarias sobre las que no se cobrará peaje.

En relación con dicho Real Decreto de adjudicación se ha procedido a constituir con fecha 27 de febrero de 2001 la sociedad concesionaria Autopista Madrid Sur, C.E.S.A. con un capital social escriturado de 10.437 millones de pesetas. La Sociedad ha suscrito en función de su porcentaje de participación 2.609 millones de pesetas, desembolsando un importe de 652 millones de pesetas, aproximadamente.



(20) CUADRO DE FINANCIACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2000 Y 1999

APLICACIONES	Millones de Pesetas		ORÍGENES	Millones de Pesetas	
	Ejercicio 2000 (*)	Ejercicio 1999		Ejercicio 2000	Ejercicio 1999
Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	431	308	Recursos procedentes de las operaciones	18.798	12.104
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	19	4.617	Traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras (Nota 6)	2.965	17
Reducción de capital (Nota 8)	18.253	16.366	Enajenación de inmovilizaciones materiales	-	8
Desembolsos sobre acciones (Nota 6)	303	-	Enajenación o baja de inmovilizaciones financieras	-	317
Cancelación o Traspaso a corto plazo de Impuesto sobre Beneficio diferido (Nota 12)	1.231	-	Administraciones Públicas	-	2.958
Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo de:			Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	16.685	-
- Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	3.189	-	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	9
- Proveedores de inmovilizado	9	-			
TOTAL APLICACIONES	23.435	21.291	TOTAL ORIGENES	38.448	15.413
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	15.013	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	5.878
TOTAL	38.448	21.291	TOTAL	38.448	21.291

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Millones de Pesetas			
	2000 (*)		1999	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	17	12	-
Deudores	3.260	-	1.035	-
Acreedores	11.672	-	-	5.059
Inversiones financieras temporales	2	-	-	1.698
Tesorería	96	-	-	168
TOTAL	15.030	17	1.047	6.925
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	15.013	-	-	5.878

(*) El cuadro de financiación del ejercicio 2000 se ha realizado considerando que los efectos económicos de la fusión descrita en la Nota 1 son a partir del 1 de enero de 2000.



La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Millones de Pesetas	
	2000	1999
Resultado contable	2.543	60
Más:		
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado (Nota 5)	425	325
Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 7)	2.955	2.520
Activación de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 7)	(839)	-
Dotación al fondo de reversión (Nota 9)	13.714	9.199
Recursos procedentes de las operaciones	18.798	12.104



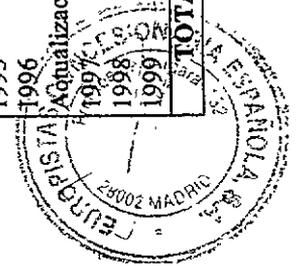
ANEXO A LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 DE EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

(Todos los datos en millones de pesetas)

1. EJERCICIO EN QUE LA ENTIDAD TRANSMITENTE ADQUIRIÓ LOS BIENES TRANSMITIDOS SUSCEPTIBLES DE AMORTIZACIÓN Y/O
DOTACIÓN AL FONDO DE REVERSION

• Inversión en Autopistas:

Ejercicio	Millones de Pesetas									
	Total Inversión	Estudios y Proyectos	Expropia- ciones	Construc- ción	Control de Obras	Inmovilizado de Explotación	Gastos de Administración	Gastos Financieros	Revalorización Orden 18.05.76 y Actualizaciones 1979, 1981 y 1996	
1974	48	49	-	-	-	-	4	(5)	-	
1975	681	381	109	80	13	-	31	67	-	
1976	4.950	172	266	3.978	52	-	64	418	-	
1977	5.190	72	192	4.079	77	8	100	662	-	
1978	2.424	33	52	1.515	64	12	73	480	195	
Situación a 1978	13.293	707	619	9.652	206	20	272	1.622	195	
1979	6.405	273	39	1.837	39	38	99	498	3.582	
1980	5.658	10	16	894	31	21	98	746	3.842	
1981	2.806	44	23	665	29	52	105	478	1.410	
Traspaso a decreto (1.058)	(1.058)	-	-	-	-	-	-	-	(1.058)	
1982	1.487	9	84	138	17	3	121	416	699	
1983	3.267	5	272	2.038	43	-	130	341	438	
1984	3.634	4	135	2.414	44	59	90	261	627	
1985	1.264	-	19	309	-	-	-	63	873	
1986	1.278	-	-	398	-	2	-	70	808	
1987	895	-	8	257	-	-	-	65	565	
Actualización 1981 (1.194)	(1.194)	-	-	-	-	-	-	-	(1.194)	
1988	526	-	-	110	-	42	-	63	311	
1989	766	-	8	310	-	67	-	75	306	
1990	511	-	13	174	-	62	-	96	166	
1991	301	-	15	141	-	12	-	107	26	
1992	392	-	-	183	-	102	-	107	-	
1993	372	-	3	188	-	107	-	74	-	
1994	166	-	-	60	-	48	-	58	-	
1995	110	5	-	91	-	14	-	-	-	
1996	15.740	-	9	1.867	-	43	-	-	13.821	
Actualización 1996 (1.916)	(1.916)	-	-	571	-	-	-	-	(2.487)	
1997	167	-	-	161	-	6	-	-	-	
1998	147	-	-	135	-	12	-	-	-	
1999	37	-	-	-	-	37	-	-	-	
TOTALES	55.054	1.057	1.263	22.593	409	747	915	5.140	22.930	



• Otras inmobilizaciones materiales:

Años	Millones de Pesetas				Total
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	
Valor Regularizado al 31.12.80	9	162	10	18	199
1981	(2)	1	4	(12)	(9)
1982	-	(84)	6	11	(67)
1983	-	10	2	8	20
1984	-	(41)	-	(19)	(60)
1985	-	-	-	-	-
1986	-	-	-	-	-
1987	-	16	3	-	19
1988	-	17	1	2	20
1989	-	1	-	2	3
1990	-	17	2	3	22
1991	-	24	4	(2)	26
1992	-	15	(6)	-	9
1993	-	16	-	(1)	15
1994	-	6	1	1	8
1995	-	12	1	-	13
1996	-	28	1	-	29
Actualización 1996	2	17	2	2	23
1997	-	5	-	-	5
1998	-	-	-	-	-
1999	-	11	-	-	11
TOTAL	9	233	31	13	286



2. ULTIMO BALANCE CERRADO DE LA ENTIDAD TRANSMITENTE.

EUROVÍAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(Millones de Pesetas)

ACTIVO	31.12.99	PASIVO	31.12.99
INMOVILIZADO:		FONDOS PROPIOS (Nota 8):	
Inmovilizado material (Nota 5)-		Capital suscrito	6.733
Inversión en autopista	55.054	Reservas de revalorización	11.016
Amortización acumulada de autopista	(360)	Reserva legal	479
Otras inmovilizaciones materiales-		Otras reservas	1
Terrenos y construcciones	9	Beneficio del ejercicio	2.084
Instalaciones técnicas y maquinaria	233	Dividendo a cuenta	(510)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	31	Total fondos propios	19.803
Otro inmovilizado	13		
Amortizaciones	(229)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:	
	54.751	Fondo de reversión (Nota 9)	13.199
Inmovilizado financiero-			
Otros créditos (Nota 6)	17	ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
Total inmovilizado	54.768	Deudas con entidades de crédito	15.031
		Administraciones Públicas (Nota 12)	1.054
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS		Total acreedores a largo plazo	16.085
EJERCICIOS (Nota 7):			
Gastos de formalización de deudas	16	ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
Gastos financieros diferidos de financiación		Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	14.698
de autopistas	8.340	Deudas con empresas del Grupo	20
	8.356	Acreedores comerciales	133
		Otras deudas no comerciales-	
ACTIVO CIRCULANTE:		Administraciones Públicas	66
Existencias	4	Otras deudas	104
Deudores-		Total acreedores a corto plazo	15.021
Clientes por prestaciones de servicios	131		
Empresas del Grupo, deudores	1		
Deudores varios	85		
Personal	5		
Administraciones Públicas (Nota 12)	698		
	920		
Tesorería	60		
Total activo circulante	984		
TOTAL ACTIVO	64.108	TOTAL PASIVO	64.108



3. RELACION DE BIENES ADQUIRIDOS QUE SE HAN INCORPORADO A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD POR UN VALOR DIFERENTE A AQUEL POR EL QUE FIGURABAN EN LOS DE LA ENTIDAD TRANSMITENTE

Los elementos patrimoniales de la Sociedad absorbida (Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A.) se han registrado contablemente en la Sociedad absorbente (Europistas, Concesionaria Española, S.A.) por los mismos valores que figuraban en aquella sociedad.

4. RELACION DE BENEFICIOS FISCALES DISFRUTADOS POR LA ENTIDAD TRANSMITENTE RESPECTO DE LOS QUE LA ENTIDAD DEBE ASUMIR EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS

La relación de los beneficios fiscales disfrutados por Eurovías, C.E.A.S.A. (Nota 12), respecto de las que la entidad absorbente debe asumir el cumplimiento de ciertos requisitos, es la siguiente:

Ejercicio de Generación	Miles de Pesetas	Concepto
1996	54.358	Deducción por Inversiones en Activos Fijos Nuevos

5. VALORES ENTREGADOS Y RECIBIDOS

- Valor contable en la sociedad absorbente de los valores amortizados (Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A.):

	Millones de Pesetas
Coste	661
Provisión por depreciación	-
Valor neto contable	661

- Valor por el que se contabilizaron los valores recibidos: Debido a la naturaleza de la operación, la Sociedad no ha recibido títulos-valores, sino que se han incorporado a su patrimonio los activos y pasivos de la Sociedad absorbida según el siguiente detalle:

	Millones de Pesetas
Activos netos de la sociedad absorbida según balance	19.803
Ampliación de capital	16.858
Prima de emisión	891
Otras reservas	1.393



INFORME DE GESTION



INFORME DE GESTIÓN
AÑO 2000

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.-

Entre los principales hechos acontecidos en el año 2000 merecen destacarse la fusión con EUROVÍAS, la transferencia de competencias concesionales en la autopista A-8 y la consolidación de la participación en nuevas concesiones.

En lo referente a la fusión, la Junta de accionistas, celebrada el 17 de mayo de 2000, aprobó la fusión entre las sociedades EUROPISTAS y EUROVÍAS, participando la primera en un 35'10% en el capital social de esta última.

Los estudios previos realizados determinaron que la fusión era una operación muy interesante para los accionistas de ambas sociedades y que el método de la fusión por absorción era el que presentaba más ventajas a la hora de acometer dicha fusión.

La realización de las valoraciones, llevadas a cabo por la propia sociedad y por expertos independientes, determinaron una ecuación de canje de 325 acciones de EUROPISTAS, de 628 Ptas. de valor nominal cada una, por cada 7 acciones de EUROVÍAS, de 7.557 Ptas. de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la fusión, EUROPISTAS procedió a realizar una ampliación de capital por importe de 16.858 M. de Ptas. Las acciones emitidas fueron entregadas a los accionistas de EUROVÍAS, siendo admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Bilbao el 24 de julio de 2000.

Por Reales Decretos 1837/99 y 1883/99, de 3 de diciembre, fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma del País Vasco las competencias concesionales que, hasta el momento, eran ejercitadas por la Administración General del Estado. Con fecha 29 de diciembre de 2000, se produjo un nuevo traspaso desde el Gobierno Vasco a las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipúzkoa.

Las competencias concesionales en la autopista A-1 Burgos-Armiñón siguen correspondiendo, sin embargo, a la Administración General del Estado.

En relación con la participación en otras concesiones, EUROPISTAS participa con un 25% en Autopista del Sol, con un 20% en Túneles de Artxanda y con un 25% en la R^a4.



Madrid-Ocaña. Autopista del Sol ha completado el primer año de explotación, el tráfico ha alcanzado una IMD, equivalente en clase I, de 10.905 vehículos, siendo de destacar que el crecimiento, tomando como referencia el 2º semestre del año 1999, que es el que estuvo en explotación, ha sido del 28%.

Autopista del Sol, C.E.S.A. ha resultado igualmente adjudicataria de la autopista Estepona-Río Guadiaro, que se encuentra en fase de ejecución. La realización de esta obra supone una inversión de 35.000 M. de Ptas. en los 22 km. objeto de concesión.

Túneles de Artxanda, sociedad concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, ha continuado con la ejecución de las obras de construcción de aquellos túneles, habiéndose realizado ya el calado de los tres túneles que componen la concesión.

A lo largo del año 2000, EUROPISTAS ha participado en otros concursos convocados en España y que han dado como resultado la adjudicación, con fecha 30 de diciembre de 2000, de la autopista de peaje R-4 , conjuntamente con CINTRA (Grupo Ferrovial), Empresa Nacional de Autopistas, S.A. , Caja Castilla-La Mancha y Unicaja.

Esta concesión supone la construcción de 100 km. de nueva autopista, con una inversión prevista de 104.000 M. de Ptas.

En lo que se refiere al tráfico, las principales magnitudes son las siguientes: En la autopista A-8 Bilbao-Behobia la IMD, equivalente en clase I, ha alcanzado los 29.279 vehículos, con un incremento del 4,82%. En la autopista A-1 Burgos-Armiñón, el crecimiento ha sido del 11,50%, hasta alcanzar una IMD de 17.339 vehículos.

Los ingresos de peaje han sido de 26.553 M. de Ptas., de los que 19.306 M. de Ptas., corresponden a la Bilbao-Behobia, y 7.247 M. de Ptas. a la Burgos-Armiñón.

En este capítulo hemos de señalar que en el mes de febrero de 2000 y en virtud de lo dispuesto en los correspondientes Reales Decretos, se aplicó una rebaja del 7% a las tarifas y peajes de las autopistas, cuyo importe debe ser compensado por la Administración, a las Sociedades concesionarias. Por otro lado, en el mes de marzo 2000 se promulgó un nuevo Decreto que prorrogaba las tarifas de las autopistas de la titularidad de la Administración General del Estado, que en el caso de EUROPISTAS afecta a la autopista A-1. Por contra, en la autopista A-8 se aprobó y aplicó la correspondiente revisión de tarifas.

En el capítulo de financiación ajena, durante el año 2000 se ha procedido a la contratación de un préstamo por importe de 16.639 M. de Ptas.. Asimismo, en este periodo se han negociado, con la finalidad de atender situaciones transitorias de financiación, diversas pólizas de crédito.



El excedente de explotación, antes de dotación del Fondo de Reversión y de la provisión del Impuesto de Sociedades, ha alcanzado la cifra de 16.982 M. de Ptas., frente a los 9.288 del ejercicio 1999.

La dotación a Fondo de Reversión ha ascendido a 13.714 M. de Ptas., frente a los 9.199 M. de Ptas del año anterior.

El resultado, antes del Impuesto de Sociedades, ha sido de 3.268 M. de Ptas., superando el del año anterior en 3.179 M. de Ptas.

El resultado del ejercicio, después de las correspondientes dotaciones a Fondo de Reversión e Impuesto sobre Sociedades, asciende a 2.543 M. de Ptas., frente a los 60 M. de Ptas. del año anterior.

En el ejercicio 2000 se continuó con la política de retribución a los accionistas por la vía de las devoluciones de capital. En consecuencia se procedió a la reducción del capital en 18.253 M. de Ptas., mediante la reducción del nominal de la acción en 155 Ptas., con devolución de igual cantidad a los accionistas, por lo que el Capital Social de EUROPISTAS, al 31 de diciembre de 2000, asciende a 55.705 M. de Ptas.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.-

Con fecha 27 de febrero de 2001 se ha procedido a la constitución de Autopista Madrid-Sur, C.E.S.A., concesionaria de la autopista R-4 Madrid-Ocaña, en la que EUROPISTAS participa con un 25%.

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2001, se ha procedido a la revisión de las tarifas de la autopista A-1 Burgos-Armiñón, con arreglo al nuevo procedimiento establecido por la Ley 14/2000.

En el caso de la autopista Bilbao-Behobia, se ha solicitado, con fecha 14 de febrero de 2001, la correspondiente revisión de las tarifas, calculada conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 210/90, del 95% del IPC, esperando que se aplique durante el mes de marzo de 2001.

Durante los meses de enero y febrero de 2001, la evolución del tráfico se ha desarrollado muy favorablemente, con crecimiento de la IMD del 9,23% en la autopista A-8 Bilbao-Behobia y del 12,74% en la autopista A-1 Burgos-Armiñón, sobre el mismo periodo del año anterior.





EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.-

La favorable evolución del tráfico en las autopistas A-8 y A-1, la fusión con EUROVIAS, que supone la titularidad directa de la autopista A-1 Burgos-Armiñón hasta el año 2017, las participaciones en otras sociedades concesionarias como Autopista del Sol (Málaga-Estepona y Estepona-Río Guadiaro), Túneles de Artxanda y la recientemente adjudicada R-4 Madrid-Ocaña, hacen que EUROPISTAS tenga unas perspectivas de evolución de futuro muy favorables.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.-

EUROPISTAS ha colaborado en la realización de estudios técnicos de nuevas concesiones de autopistas, tanto de previsiones de tráfico como de viabilidad de las mismas, entre las que cabe destacar las concesiones de las autopistas León-Astorga, la R-2 Madrid-Guadalajara y la R-4 Madrid-Ocaña.

EUROPISTAS dispone de un departamento de software y hardware de maquinaria de peaje que permite que gran parte del mantenimiento software y modernización de equipos de vía y estación sea acometido por el mismo, sin recurrir a suministradores externos. Esto redundará en una rapidez de respuesta que no puede dar un proveedor externo, así como en un importante ahorro de costes por este concepto. Este departamento da servicio también a otras concesionarias.

EUROPISTAS pertenece al Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 159 de AENOR que se ocupa de la Telemática Aplicada al Transporte y Circulación por Carretera, participando en los grupos de trabajo del subcomité SC1 Peaje y Comunicaciones. Este subcomité se ocupa de la normalización del telepeaje en todas sus facetas, en coordinación con su homólogo del Comité Europeo de Estandarización CEN TC 278.

Forma parte, igualmente, del Comité Técnico de Sistemas Inteligentes de Tráfico, Transporte y Explotación de Carreteras dentro de la Asociación Técnica de Carreteras cuyo fin es el de divulgar, debatir, compartir experiencias y, en definitiva, mantener abierto un foro en un campo en permanente evolución como son las telecomunicaciones, electrónica e informática aplicadas al tráfico y transportes.

EUROPISTAS participa en el proyecto PISTA (Pilot on Interoperable Systems for Tolling Applications) promovido por el Ministerio de Fomento y subvencionado por la Comisión Europea dentro del programa IST (Information Society Technologies). El objetivo principal del proyecto es la implementación real y funcionando de un sistema de telepeaje interoperable en todos los ámbitos de telepeaje a nivel europeo en coordinación con otros proyectos similares y respetando los estándares establecidos.





Recientemente EUROPISTAS participa, como representante de ASETA, en el proyecto CESARE II (Common EFC System for an ASECAP Road tolling European service Phase II), continuación del CESARE, y que tiene como fin la definición de un sistema, de telepeaje interoperable europeo.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.-

EUROPISTAS no ha adquirido durante el ejercicio 2000 acciones propias, ni al cierre del mismo poseía ninguna.





PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL
EJERCICIO 2000

El resultado del ejercicio 2000 ha sido un beneficio de 2.543.425.098 Ptas., del que se destinarán:
A dotar la reserva legal 254.342.510 Ptas., a dotar la reserva concesional 330.295.115 Ptas. y al
pago de dividendos 1.958.787.473 Ptas. También se destinarán al pago de dividendos 10.721.264
Ptas. del remanente de ejercicios anteriores y 32.570.026 Ptas. de reservas voluntarias, según se
refleja a continuación:

Beneficios netos del ejercicio	2.543.425.098	a Reserva legal	254.342.510
		a Reserva concesional	330.295.115
Remanente ejercicios anteriores	10.721.264		
Reserva voluntaria	<u>32.570.026</u>	a Dividendos	<u>2.002.078.763</u>
Total	2.586.716.388	Total	2.586.716.388





D. Manuel Azpilicueta Ferrer

D. Juan Mª Uribarren Menchaca

D. Juan Béjar Ochoa

D. Xabier Garaialde Maiztegi

D. Fidel Orcajo García

Por Ferrovial, S.A.
D. José Mª Pérez Tremps

D. Joaquín Prior Perna

D. Rafael Suárez de Lezo y Cruz-Conde

Por Bilbao Bizkaia Kutxa
D. Rafael Martín Asensio

Por Caja de A. Círculo Católico
D. José Ortega González

Por Gipuzkoa Donostia Kutxa
D. Joaquín Villa Martínez

Por Laing Investments, Ltd.
D. Alvaro Álvarez-Alonso Plaza